



Municipalidad de Tucajé
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 29 de Octubre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°3675/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Sueldos base	1	80.000
	Asignación de zona, artículo 7 y 25 D.L. 3551	1	35.006
	Asignación profesional	1	80.000
	Asignación Municipal, art 24 y 31 D.L. 3551	1	70.563
	Pasajes, fletes y bodegajes	2	37.000
	Premios y otros	2	122.000
	Otros	2	173.000
	Asistencia social a personas naturales	4	400.000
	Premios y otros	3	700.000
	Servicios de producción y desarrollo de eventos	3	302.431
		TOTAL	2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Bonificación compensatoria de salud	1	265.569
	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	2	173.000
	Asistencia social a personas naturales	4	400.000
		TOTAL	838.569

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Transferencia de vehículos	1	1.161.431
		TOTAL	1.161.431

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL/MWC/jfv

